

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0420-2025-A/MPMN

Moquegua, 04 de noviembre del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las ciudades y regiones hermanas de nuestra Nación, en las conmemoraciones de sus aniversarios históricos, como muestra de afecto, reconocimiento y fortalecimiento de la unidad nacional;

Que, la ciudad de **Puno**, fundada el **4 de noviembre de 1668**, celebra este año su **357° Aniversario**, acontecimiento que reviste gran significado histórico para el pueblo puneño y para el país, por tratarse de una ciudad que ha mantenido viva su identidad cultural, sus tradiciones ancestrales y su notable aporte al desarrollo regional y nacional;

Que, es deber de esta Municipalidad Provincial expresar su saludo institucional y felicitación al noble pueblo de Puno, a sus autoridades y, en especial, a su alcalde provincial, por su constante trabajo en favor del progreso y bienestar de sus ciudadanos, así como por preservar y promover los valores culturales que los distinguen;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un caluroso y efusivo **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **CIUDAD DE PUNO**, al conmemorarse este **04 de noviembre del 2025**, el **357° ANIVERSARIO**, en la persona de su Alcalde Provincial **LIC. JAVIER PONCE ROQUE**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, formulándole los mejores votos de prosperidad, desarrollo y bienestar para todos sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE